LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE

Artículo 1º- Instar al Poder Ejecutivo provincial a los efectos que interceda ante el Poder Ejecutivo nacional y este a la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos de lograr en forma urgente la normalización de los servicios y prestaciones a los afiliados a la Obra Social para la actividad docente (OSPLAD) en la provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que solicite al Poder Ejecutivo nacional para que tenga a bien informar con que regularidad las obras social (OSPLAD) radicada en la provincia de Entre Ríos, está recibiendo los fondos que le corresponden por su número de afiliados; en igual sentido si ha existido algún tipo de irregularidad en dichas transferencias

Artículo 3º- Instar al Poder Ejecutivo provincial a fin de solicitar al Poder Ejecutivo nacional quiera tener a bien informar se existe responsabilidad de algún organismo del estado nacional por acción u omisión por la situación de desprotección que se encuentran los afiliados de OSPLAD Entre Ríos.

Artículo 4º- De forma.

Cámara de DIPUTADOS –Entre Ríos–

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento los innumerables inconvenientes que atraviesan los afiliados a la obra social para la actividad docente (OSPLAD), a los cuales en reiteradas ocasiones les cortan los servicios y las prestaciones. Viéndose afectados más de 11.000 afiliados en la provincia de Entre Ríos, en su mayoría jubilados docentes.

Los problemas que afrontan los afiliados a la obra social, se agudizan particularmente en la provincia de Entre Ríos, es en esta filial donde tienen la mayor cantidad de prestaciones afectadas, como lo es el servicio de internaciones, que se encuentra suspendido desde septiembre- octubre del año 2019.

La situación que describen los afiliados mediante nota, que nos han hecho llegar, es de un permanente deterioro en las prestaciones, algunas sumamente delicadas y vitales como lo es la falta de entrega y retraso en los medicamentos oncológicos, agravando la situación de los afiliados que padecen estas enfermedades. Se les restringe el otorgamiento de órdenes para la atención médica al punto de otorgárseles sólo una orden por mes, atentando esta medida contra la posibilidad de que los afiliados puedan ser atendidos adecuadamente.

Los afiliados mediante dicha nota describen pormenorizadamente los inconvenientes que sus afiliados tienen con dicha obra social. Esta situación descripta, amerita que el poder ejecutivo provincial interceda ante el poder ejecutivo nacional y este ante la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, para que se pueda regularizar la situación de OSPLAD.

En estos tiempos donde la sociedad entrerriana está atravesando una profunda crisis, social y económica, que se agudiza por la pandemia, debe el Estado provincial tener una mirada omnicomprensiva, que abarque como en este caso la situación que están padeciendo miles de entrerrianos que están imposibilitados de tener prestaciones de salud adecuados porque su obra social nacional con residencia en la provincia, no cumple con los prestadores, o en el peor de los casos podría haber manejos inadecuados que han llevado a OSPLAD a tener los inconvenientes que hoy tiene, en donde muchas de las acciones que han llevado adelante las autoridades de dicha obra social, mínimamente deberían ser investigadas para poder determinar si se han hecho el

correcto uso de los fondos que ingresan, y fundamentalmente si no se ha incurrido en abandono de persona al restringir prestaciones esenciales para la atención medica de los afiliados-

Es por todo ello que solicitamos al poder Ejecutivo interceda y gestione ante los organismos correspondientes sea la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud de la Nación para que la obra social OSPLAD normalice sus prestaciones